



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 11001020500020229450101

TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE GECOLSA Y DEMAS EMPRESAS POR RAMA DE ACTIVIDAD DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y SERVICIOS “SINTRAINDUSTRIA”
OPOSITOR: GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA
FECHA SENTENCIA: 30 de julio de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL2091-2025
DECISIÓN: DEVOLVER LAUDO AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO PROFERIDO EL 24 DE MAYO DE 2022....NEGAR LAS DEMÁS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DEL LAUDO PRESENTADAS...SIN COSTAS.ACLARO VOTO MAGISTRADA DRA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.ACLARO VOTO PARCIAL Y SALVO VOTO PARCIAL EL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
MAGISTRADO PONENTE: DR.JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 13/11/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 13/11/2025, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 30 de julio de 2025.

SECRETARIA